



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO																																	
Certificación de plano manzanero																																			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	AME/TM/CAT/004/2026																																	
Es un documento emitido, por la autoridad catastral, que contiene los datos técnicos registrados en el padrón catastral																																			
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII Y 173 DEL Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 5 fracción I, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.																																		
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificación de plano manzanero																																		
SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB <input type="text"/> NO APLICA																																	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El Ejercicio Fiscal Vigente																																		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el propietario o alguna autoridad lo requiera.																																		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	En el supuesto de que no se encuentre actualizada la información con la que se cuenta, se realiza una verificación de campo, con el objetivo de dar certeza a los contribuyentes.																																		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con numero la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																																
PERSONAS FÍSICAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 30%;">Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>4.-Documento que acredite la propiedad</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7.- Pago por el servicio solicitado.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> </tr> </table>				1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.	4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1		5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1		6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1		7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1		8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.																																
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1																																	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1																																	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1																																	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1																																	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1																																	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">1</td> <td style="width: 30%;">Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> <tr> <td>2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</td> </tr> </table>				1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																								
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.																																

3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.		1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido.	SI	1	Art. 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- En caso de copropiedad, deberá presentar el acuerdo o documento en el que conste la autorización de la gestión del servicio por los copropietarios.	SI	1	Art. 5 fracción 1, 21, 22 y 23 del reglamento del título V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3.- Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal.	SI	1	Art. 166 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
4.-Documento que acredite la propiedad	SI	1	
5.- Recibo de pago predial del ejercicio fiscal vigente.	SI	1	
6.- Croquis de localización del predio señalando la propiedad en el formato Google Maps con la capa "Satélite".	SI	1	
7.- Pago por el servicio solicitado.	SI	1	
8.- En caso de representación legal presentar carta poder simple debidamente requisitada o bien poder notarial.	SI	1	

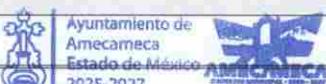


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2025 - 2027



DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal		Catastro Municipal		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Perla López Carrillo		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
597	6 88 03 41		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: catastro_25@amecameca.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si mi predio tiene problemas legales puedo tramitar este certificado?			
RESPUESTA:	No, si esta notificado formalmente por la autoridad competente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con este documento puedo conocer el nombre de mi colindante actual?			
RESPUESTA:	No, ya que la certificación de plano manzanero es únicamente una representación gráfica de su predio en las carpetas manzaneras.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario presentar mi identificación oficial para este trámite?			
RESPUESTA:	Si, ya que así lo estipula el manual catastral.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
				
COORDINACIÓN DE CATASTRO ELABORÓ: LIC. VÍCTOR BARRAGÁN RUIZ COORDINADOR DE CATASTRO		VISTO BUENO: 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 02 / 2026
		PERLA LOPEZ CARRILLO TESORERA MUNICIPAL DEL AMECAMECA		

TESORERÍA MUNICIPAL